MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

Exp. 131DE568618

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE SANTIAGO DE LA REGION METROPOLITANA, AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

SANTIAGO, 11 OCT. 2011

EXENTA N° 4938 **VISTOS:**

Estos antecedentes, lo solicitado por el Sr. Director Nacional de Arquitectura del MOP, en la postulación N° 568618 de fecha 29 de Septiembre de 2011 y en sus Oficios ORD. N° 967 de fecha 14 y N° 1022 de fecha 28, ambos de Septiembre de 2011; el Acta de Acuerdo de la Sesión N° 121 del Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Metropolitana de Santiago de 06 de Octubre de 2011 y el Oficio N° 3064 de fecha 07 de Octubre de 2011 de esta Secretaría Regional; el Oficio N° 1050 de 7 de Octubre enero de 2007, del Sr. Director Nacional de Arquitectura-MOP; la Minuta N° 11/2011 de la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaria Regional, de fecha 11 de Octubre de 2011; el DL. 1939, de 1977; el D.S. N° 48 de 12 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales; la facultad que se me ha delegado en la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño del inmueble fiscal ubicado en calle Moneda N° 1302 al 1342, entre calles Teatinos y Almirante Lorenzo Gotuzzo, de la comuna, provincia y Región Metropolitana de Santiago.

Que el Ministerio de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura, organismo que forma parte de la Administración del Estado, ha solicitado la destinación del Lote "A" del inmueble fiscal referido, para ejecutar el proyecto denominado "Edificio Moneda Bicentenario".

Que de conformidad a lo informado por la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaría en Minuta N° 11 de fecha 11 de Octubre de 2011, lo resuelto en el Comité Consultivo N° 121 de 2011, el Plano y Minuta de deslindes acompañadas, y que el proyecto señalado se enmarca dentro de las prioridades que ha fijado el Supremo Gobierno, se estima conforme otorgar la destinación solicitada para los fines señalados.

Que de acuerdo al artículo 56 y siguientes del DL. 1939 de 1977, en relación con el artículo 1°

de dicho texto legal, le corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial Metropolitana, en el marco de sus facultades de administración sobre los bienes del Estado o fiscales, otorgar la destinación del inmueble que se solicita.

R E S U E L V O :

Destínese al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS-DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, R.U.T N° 61.202.000-0**, el inmueble fiscal urbano, que corresponde al Lote "A" del plano de subdivisión N° 46447-A de la propiedad ubicada en calle Moneda N° 1302 al 1342, Calle Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 69 y calle Teatinos N° 88 al 98, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; Rol de Avalúo Provisional del Servicio de Impuestos Internos N° 36-10; inscrito a nombre del Fisco a fojas 16081 N° 24071 del año 2011, a fojas 16081 N° 24072 del año 2011, a fojas 7651 N° 13786 del año 1952, a fojas 8818 N° 15867 del año 1952, a fojas 11371 N° 15383 del año 1958, y a fojas 928 N° 1812 del año 1929; todas ellas del Registro de Propiedad de los años indicados, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; individualizado en el Plano Fiscal para fines administrativos N° 13301-3359-C.U., con una superficie de 2.999,18 m^2 y los siguientes deslindes particulares según plano citado:

Norte: Calle Almirante Lorenzo Gotuzzo en tramo H-I de 5,00 metros; y calle Moneda en tramo A-B de 56,26 metros;
Este: Calle Teatinos en tramo C-K de 27,03 metros; y Lote B (Fisco) en tramo J-L de 33,39 metros;
Sur: Lote B (Fisco) en tramo K-J de 22,00 metros; y Contraloría General de la República en tramo L-G de 35,93 metros.
Oeste: Calle Almirante Lorenzo Gotuzzo en tramo G-H de 35,99 metros; y en tramo I-A de 32,45 metros.

La presente destinación se otorga con el objeto específico que la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, emplee el inmueble individualizado, en la construcción y habilitación de la obra pública denominada **"Edificio Moneda Bicentenario"**.

Si con posterioridad, la entidad beneficiaria no utilizare el inmueble y/o dejare de cumplir con el objetivo específico de la presente destinación, deberá, en forma inmediata, ponerlo a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, para su debida administración. El Ministerio fiscalizará el empleo debido que se le dé, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del articulo 56 del D.L. N° 1939 de 1977.

Se deja expresa constancia que queda absolutamente prohibido a la institución beneficiaria celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal para otro fin que no sea el objetivo específico de la destinación, por sí misma o a favor de terceros. El incumplimiento de esta obligación conllevará la inmediata derogación de la presente resolución.

Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pago de servicios tales como agua, electricidad, contribuciones y otros a que esté afecto el inmueble destinado, serán de cargo exclusivo de la destinataria.

Anótese, comuníquese a la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, regístrese en el Catastro Regional y archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales - Región Metropolitana

SEREMI BIENES NACIONALES R.M.
UNIDAD JURÍDICA